

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 282	TRD: 1141.4

**DECRETO No. 282**  
21 de Noviembre de 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”.**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 902 del día 14 de Noviembre del año 2012, se le concedió un turno de vacaciones a la Doctora Maria Eugenia Figueroa Vélez en calidad de Secretaria de Hacienda Municipal.

Que a través de la Resolución No. 750 del día 21 de Noviembre de 2013, la Dirección de Talento Humano, en atención a la solicitud efectuada por la Doctora Maria Eugenia Figueroa Vélez con fecha de 17 de octubre del año que calenda, se procedió a efectuar el aplazamiento del anterior disfrute de esta prerrogativa laboral, los cuales serian tomados entre los días 22 de Noviembre al 12 de Diciembre de de 2013.

Atendiendo la necesidad del servicio en la Secretaría de Hacienda Municipal y en aras de que este cargo no vaya a quedar acéfalo durante estos 15 días hábiles comprendidos entre el día 22 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2013, ordenara, como así se hará, en la parte Resolutiva de este Acto Administrativo, de manera parcial y sin ningún tipo de erogación dada la prohibición legal que existe en estos casos (Artículo 18 Ley 344 de 1996), que la Doctora ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, Directora financiera Grado II, adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal de este Ente Territorial, asuma roles de Secretaria de Hacienda, en calidad de Encargo, con el fin, de que conforme solo a las funciones previamente encomendadas por la titular de dicha Secretaría, puedan ser cumplidas y evacuadas durante estos días, cuando ella se encontrara ausente, y para que no se vaya a afectar y entorpecer el normal y buen servicio de esta cartera.

En merito de lo anteriormente expuesto, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGUESE parcialmente, sin ningún tipo de erogación o derecho prestacional, a partir de la fecha, sin efectos retroactivos, y durante los días en que se encuentre ausente su Titular, a la Doctora ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, Directora financiera Grado II de la actual planta de personal del Municipio, para que, sin desatender los asuntos propios del cargo que desempeña, asuma roles de Secretaria de Hacienda Municipal, pero solo para llevar a cabo y ejecutar, las funciones, actividades o tareas, que previamente le fueron encomendadas, por dicha funcionaria,

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 282	TRD: 1141.4

quien evaluando las necesidades de la dependencia pondero lo prioritario durante este periodo en que ella no iba a hacer presencia en el Ente Territorial y determino cuales eran necesarias evacuar so pena no solo de afectar el buen servicio y la buena imagen del Despacho, sino también para que de pronto no se fuera a afectar potencial e irremediamente Derechos Fundamentales de algunos contratistas y con ello probablemente causar posibles detrimentos al erario público de la entidad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

  
**JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal